

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 1973

NÚM. 219

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ORDEN de 20 de septiembre de 1973 por la que se establece el procedimiento para las elecciones previstas en la disposición transitoria tercera del Estatuto orgánico del Movimiento.

El Estatuto orgánico del Movimiento, en su disposición transitoria tercera determina que los miembros de los Consejos locales incluidos en el párrafo segundo del apartado e) del artículo 37, designados en las primeras elecciones celebradas al amparo del mismo, se renovarán por mitad a los tres años de su mandato, cesando los designados por insaculación.

Cumpliendo lo dispuesto en la aludida disposición transitoria tercera, se ha dictado por Secretaría General del Movimiento la Orden de 13 de septiembre de 1973, convocando las elecciones para cubrir las vacantes producidas en expresado grupo de Consejeros locales, a que se refiere en su artículo 1.º, para cuya celebración dicta las normas que se contienen en la presente disposición, en uso de la facultad que le confiere el punto 1 de la base segunda de las del Procedimiento Electoral del Movimiento, aprobadas por Decreto 2628/1970, de 23 de septiembre.

En su virtud, previo dictamen de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, dispongo.

Artículo 1.º Las elecciones convocadas por Orden de la Secretaría General del Movimiento de 13 de septiembre de 1973, para cubrir las vacantes de Consejos Locales del Movimiento del grupo a que se refiere el párrafo segundo del apartado e) del artículo 37 del Estatuto Orgánico del Movimiento, cumpliendo lo establecido en la disposición transitoria tercera del propio Estatuto, se celebrarán de acuerdo con lo preceptuado para las de los Consejeros de indicado grupo, en las bases de Procedimiento Electoral del Movimiento, aprobadas por Decreto 2628/1970, de 23 de septiembre, y la Orden de Secretaría General de 9 de octubre de 1970 en la que se desarrollan dichas bases, además de las que, con carácter complementario, se establecen en la presente disposición.

Art. 2.º 1. En el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta Orden, se reunirá con carácter extraordinario, en sesión plenaria, los Consejos Locales del Movimiento, a fin de determinar las vacantes producidas hasta esa fecha en el grupo a que se refiere el párrafo segundo del apartado e) del artículo 37 del Estatuto Orgánico del Movimiento, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades, fallecimientos, pérdidas del cargo de Consejero local u otras causas contempladas en el Estatuto Orgánico del Movimiento y en el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Locales.

2. El mismo día, y a continuación de la sesión plenaria a la que se refiere el número anterior, se procederá a reunir la Comisión Permanente del Consejo Local, constituida en Junta Electoral Local del Movimiento, a los efectos de:

a) Declarar el número de vacantes de Consejeros a elegir, en aplicación de lo que preceptúa la disposición transitoria tercera del Estatuto Orgánico del Movimiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en el número 3 del artículo 1.º de la Orden de Secretaría General de 13 de septiembre de 1973 por la que se convoca la elección.

b) Complimentar lo dispuesto en los apartados b) y c) del número 1 del artículo 3.º de la Orden de 9 de octubre de 1970 por la que se desarrollan las bases de Procedimiento Electoral del Movimiento.

3. Al día siguiente de celebrarse la sesión de la Junta Electoral Local a que se refiere el número anterior, el Presidente comunicará a la Junta Electoral Provincial del Movimiento el acuerdo adoptado, y al Alcalde y Junta Municipal del Censo, lo que se refiere a la constitución de Secciones y designación de locales para la instalación de mesas electorales.

Art. 3.º En el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta Orden, se convocará con carácter extraordinario, sesión plenaria de los Consejos Locales del Movimiento, con el fin de aplicar el procedimiento de insaculación a que se refiere la disposición transitoria tercera del Estatuto Orgánico del Movimiento, mediante el que cesarán en su cargo los Consejeros locales a que afecte.

Dicha sesión extraordinaria se desarrollará de acuerdo con las siguientes normas:

a) Abierta la sesión por el Presidente, el Secretario del Consejo Local dará lectura a la disposición transitoria tercera del Estatuto Orgánico del Movimiento, así como a la declaración de la Junta Electoral Local del Movimiento, en la que se determina el número de ceses que han de producirse entre los componentes del grupo segundo, apartado e), del artículo 37 del Estatuto Orgánico del Movimiento.

b) A continuación, el Secretario procederá a introducir en una bolsa u objeto análogo igual número de papeletas, del mismo tamaño y color, que Consejeros locales integran el grupo a que se refiere el párrafo segundo del apartado e) del artículo 37 del Estatuto Orgánico del Movimiento.

Previamente, y con una señal convenida, se habrán marcado igual número de papeletas que Consejeros locales hayan de cesar, de acuerdo con las vacantes declaradas.

El Secretario procederá a nombrar, por orden alfabético de apellidos, a los Consejeros locales afectados, quienes extraerán por este orden su papeleta, abriéndola y presentándola a la Presidencia. Respecto de los Consejeros ausentes, será la Presidencia la que en su nombre lleve a cabo la insaculación. Terminada la extracción de papeletas, el Secretario dará lectura de los nombres de aquellos Consejeros que hayan correspondido cesar. A continuación se dará por finalizada la sesión extraordinaria.

c) Al día siguiente de celebrarse la sesión extraordinaria del Consejo Local a que hace referencia el presente artículo, se enviará certificación del acta a la Junta Provincial del Movimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 1973.

FERNANDEZ-MIRANDA

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 228 del día 22 de septiembre de 1973. 5136

Excma. Diputación Provincial de León CONCURSO

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará concurso para la concesión, desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de septiembre de 1974, de los servicios de bar-restaurante instalados por esta Diputación en la Escuela de Esqui, del Puerto de San Isidro.

El tipo o canon de concesión es de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

La fianza provisional que para participar en este concurso habrá de constituirse previamente en la Caja General de Depósitos o en la de esta Diputación es de OCHO MIL PESETAS, pudiendo ser en metálico o en cualquiera de los valores o procedimientos establecidos en el art. 75 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo el seis por ciento del canon la fianza definitiva.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General u Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con póliza del Estado de tres pesetas, sello provincial de tres pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, domiciliado en, con

Documento Nacional de Identidad número, expedido en el ... de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día de de 1973, así como del pliego de condiciones económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso de concesión de la explotación del servicio de bar-restaurante instalado en la Escuela de Esqui del Puerto de San Isidro, y conforme en todo con el mismo, se compromete a la explotación de dicho servicio abonando en concepto de canon y utilización del edificio, mobiliario y demás útiles, la cantidad de (poner la cantidad que se compromete a satisfacer). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los productores de cada oficio y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados en la Reglamentación competente.

(Fecha y firma del proponente.

León, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5116 Núm. 1882.—495,00 ptas.

**

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 28 del actual, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda.

1. Acta borrador sesión 31 de agosto.
2. Primer expediente modificaciones crédito Presupuesto Especial Escuela A. T. S.

3. Expedientes insolventes y bajas arbitrios provinciales, primer semestre.
4. Expedientes de subvención y ayuda.
5. Propuesta sobre asistencia de enfermos en Establecimientos Psiquiátricos.
6. Facturas y certificaciones de obras.
7. Acuerdos Organo Gestión Servicios Hospitalarios.
8. Movimiento acogidos Establecimientos Benéficos.
9. Escrito Dirección General Administración Local sobre pensión jubilación Sr. Barrera.
10. Idem ídem ídem ídem sobre recurso Jefe Negociado señora Dionis y sentencia recaída.
11. Propuesta nombramiento Auxiliar contratado para los Servicios de Cultura.
12. Escrito Ingeniero Gabinete Planificación Sr. Crespo del Río solicitando autorización realizar trabajos particulares.
13. Escrito del Sr. Alvarez González, Oficial de Contabilidad, sobre asistencia a V Curso Dirección Personal.
14. Adjudicación obra de reforma del Pabellón Niño Jesús de la CRISC.
15. Cesión Maquinaria Ayuntamientos y J.J. Vecinales.
16. Solicitudes reparación caminos vecinales.
17. Proyecto Telesquí de Salencias en el Puerto de San Isidro.
18. Concurso adquisición carbón para Dependencias provinciales.
19. Expedientes cruce caminos vecinales.
20. Solicitud subvención J.J. VV. de San Martín del Agostedo y Santa Marina de Somoza para pago de obra de abastecimiento de agua.
21. Expedientes concesión anticipos reintegrables Ayuntamientos Posada de Valdeón y Villafranca del Bierzo para varias obras.

22. Expediente cesión terrenos para instalar la Sección de Ciencias Biológicas.
23. Solicitud don Faustino Gabela Lombas ampliación plazo terminación obras edificio Motora Tensora Puerto de San Isidro.
24. Otros dictámenes de la Comisión de Gobierno.
25. Resoluciones de la Presidencia.
26. Informaciones de la Presidencia.
27. Señalamiento de sesión.
28. Ruegos y preguntas.
- León, 25 de septiembre de 1973.—El Secretario en comisión de servicio, Apolinar Gómez Silva. 5183

Esta Excm. Diputación Provincial, celebrará Sesión Extraordinaria el día 28 de los corrientes a las trece horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Proyecto de Presupuesto Extraordinario para la realización de un Programa de Expansión y Desarrollo Ganadero en la provincia.
- León, 25 de septiembre de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5184

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en la Avda. de José María Fernández y Plaza de Jacinto Benavente, ejecutadas por el contratista D. Jaime del Barrio Rodríguez, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 18 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.
5089 Núm. 1846.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de 14 del corriente, prestó aprobación al pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso que se convocará para contratar los trabajos necesarios con motivo de la implantación del nuevo régimen de la Contribución Urbana; documento que queda de manifiesto al público en esta Secretaría, para su examen y reclamaciones durante un pe-

riodo de ocho días, siguientes al en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Berlanga del Bierzo, 14 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Isaac Olivares Seisdedos. 5100

Ayuntamiento de Gradefes

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se relacionan, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones; referidos al ejercicio actual.

Padrón de arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Padrón de arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Padrón de tasa sobre tránsito de ganado por la vía pública.

Padrón arbitrio con fines no fiscales tenencia perros.

Padrón arbitrio con fines no fiscales desagüe canalones vía pública.

Padrón Impuesto Municipal sobre circulación vehículos a motor.

Ordenanza modificada, con nuevas tarifas, arbitrio municipal sobre tránsito ganado por la vía pública.

Ordenanza de arbitros con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Aprobados los presupuestos ordinarios de las Juntas Vecinales que se indicarán, los mismos se hallan de manifiesto en las Secretarías respectivas por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones:

Carbajal de Rueda
Cañizal de Rueda
Casasola de Rueda
Cifuentes de Rueda
Garfín
Gradefes
Mellanzos
Nava de los Caballeros
Rueda del Almirante
San Bartolomé de Rueda
San Miguel de Escalada
Santa Olaja de Eslonza
Valdealcón
Valdealiso
Valduviego
Villacidayo
Villanófar
Villarmún
Villarratel

Gradefes, 7 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5109

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta para el arrendamiento de los pastos de las fincas de la localidad de Cimanes de la Vega, denominadas La Isla y El Soto, en dos lotes: Lote n.º 1 formado por El Soto y lote n.º 2 formado por La Isla.

Tipos de licitación: Los tipos de tasación que servirán de base en los lotes indicados son los siguientes:

Lote n.º 1: 12.000 pesetas anuales, y lote n.º 2: 15.000 pesetas anuales.

Duración de los contratos.—La duración de los contratos de arrendamiento es de un año contado desde el 1.º de enero de 1974.

Pliegos de condiciones.—El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra en Secretaría del Ayuntamiento donde puede ser examinado por los licitadores, todos los días hábiles de nueve y media a trece treinta.

Garantías provisionales.—Para tomar parte en la subasta en cualquier lote de los indicados, se exigen las siguientes garantías provisionales, equivalentes al 2% del tipo de tasación:

Lote n.º 1: 240 pesetas; lote n.º 2: 300 pesetas.

Garantías definitivas.—Equivalentes al 4% del importe de la adjudicación, a realizar por el rematante de cada lote.

Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Se presentarán para cada lote proposiciones independientes, adjudicándose también cada lote independientemente, y serán presentadas en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debidamente reintegradas, con sujeción al modelo que se publica y acreditando en dicho momento que se ha constituido la garantía provisional y presentando declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las horas de presentación de proposiciones es de nueve y media de la mañana a trece treinta de la tarde.

Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las diez horas del siguiente día hábil en que finalicen los veinte días también hábiles a que antes se ha hecho referencia, bajo la Presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la localidad de, provisto del D. N. de Identidad n.º, expedido en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. de fecha y del pliego de condiciones económico administrativas, se comprometo a arrendar los pastos de La Isla o del Soto (táchese lo que no proceda) en la renta anual de

..... pesetas, por un período de un año.

Lugar, fecha y firma.

Cimanés de la Vega, 18 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).
5031 Núm. 1816.—484,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Abelgas

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Abelgas, 17 de septiembre de 1973.
El Presidente, Venancio García. 5050

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Antonio Reinoso y Reino, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 38 de 1973, que en este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Constantino Santos Díez, mayor de edad, industrial, vecino de Veguellina de Orbigo, contra don Manuel González García "Mayor", mayor de edad, vecino de San Martín del Camino, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte demandante y sin suplir la falta de títulos de propiedad, se acordó sacar a pública y primera subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, siguientes:

Unico.—Terreno regadío, en la zona de San Martín del Camino, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo y Villadangos, al sitio de "Laguna Gabadilla", de superficie 1 hectárea, 98 áreas y 05 centiáreas, de las cuales 1 hectárea, 84 áreas y 45 centiáreas radican en Bustillo del Páramo y el resto de 13 áreas y 60 centiáreas en el de Villadangos. Linda: Norte, la número 124 de María Faustina Prieto; Sur, la núm. 122 de Teresa Juan; Este, acequia que la separa de la cañada real de ganados, por donde tiene salida, y Oeste, desagüe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, como finca de reemplazo, adjudicada por el Instituto Nacional de Reforma Agraria, a don Manuel González García.

Sobre una tercera parte de la señalada finca pesa el usufructo a favor de doña Felicitas García Gutiérrez, según el Registro de la Propie-

dad de Astorga. La totalidad de dicha finca ha sido valorada pericialmente en cuarenta y tres mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día siete de noviembre próximo a las once horas, y para tomar parte en la misma, los licitadores deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de su valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla, y que el remate podrá hacerse a condición de poder cederlo a tercero.

Dado en La Bañeza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Reinoso.—El Secretario (ilegible).

5117 Núm. 1852.—385,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de Sahagún

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas con el número 87 del año actual, como consecuencia de muerte de José Manuel García Mateo, de unos diecinueve años de edad, soltero, hijo de Francisco y Joaquina, natural de Seadur (Orense) y vecino últimamente de Barcelona, cuyo cadáver fue hallado sobre la vía férrea de Palencia-La Coruña, sobre el kilómetro 74,500, concretamente donde existe el apeadero de Bercianos del Real Camino, en la mañana del día uno de agosto último, en fragmentos separados.

Por medio del presente, se cita a cuantas personas pudieran haber presenciado el hecho de que se trata o puedan tener alguna noticia de la forma y modo en que acaeció la muerte de expresado José-Manuel, para que comparezcan ante mi Autoridad, cualquier día hábil, de diez a las trece horas, al objeto de recibir las declaraciones sobre el hecho que se persigue en expresadas diligencias.

Dado en Sahagún a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario acctal., (ilegible). 5106

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia recaída en autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el n.º 187/71 a instancia de don Claudio Marqués San Miguel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Nicasio Casal Rodríguez, tam-

bién mayor de edad, casado, transportista y vecino de Avilés; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación al efecto, el siguiente bien embargado al demandado anteriormente expresado:

Un camión marca "Barreiros", tipo Super-Azor, gran ruta, modelo 170, matrícula O-72.852, constituido en depósito en poder de don Alberto Sanz Ureña, vecino de Avilés; valorado en cien mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día once de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º—Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.º—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Paciano Barrio.—El Secretario (ilegible). 5091

Núm. 1842.—264,00 ptas.

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León correspondiente al día 26 de junio pasado, de José Carlos Mascuñana Uzal, por haber sido habido. Acordado en diligencias preparatorias número 4 de 1973, sobre conducción ilegal.

Ponferrada, 20 de septiembre de 1973.—El Juez de Instrucción n.º 1, (ilegible). 5101

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

de la Presa "La Peral"

La Seca de Alba

Por esta Comunidad de Regantes se proyecta celebrar asamblea o junta general, previa autorización gubernativa, para el día 30 del corriente, a las quince horas en primera convocatoria y a las quince cincuenta horas en segunda convocatoria, para tratar sobre los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación en su caso del acta de la junta o asamblea anterior.

2.º—Examen y aprobación de la memoria general del Sindicato.

3.º—Proyectos de obras.

4.º—Ruegos y preguntas.

La Seca de Alba, a 22 de septiembre de 1973.—El Presidente, Ramón Gutiérrez.

5098 Núm. 1853.—121,00 ptas.